



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	E25-0013		
Título del expediente:	"LIMPIEZA DE LOCALES, DESPACHOS Y ESTACIONES MARÍTIMAS EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	1.200.520,60 € (Presupuesto de gasto máximo)		
Fecha:	18 de junio de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Claritza Tavárez Polonia
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "LIMPIEZA DE LOCALES, DESPACHOS Y ESTACIONES MARÍTIMAS EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 14 de mayo de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
EULEN, S.A.	A28517308
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	A80241789
NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L.	B15591357



SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

B47037577

Se aceptaron todas las ofertas presentadas y se remitió la documentación técnica aportada en el Sobre B a la Comisión Técnica para que emita su informe de valoración de las propuestas.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 11 de junio de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
EULEN, S.A.	40,00
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	36,00
NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L.	16,00
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	24,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no alcancen o superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios (24 puntos de 40), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L. se considera de calidad técnica NO aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
EULEN, S.A.	1.073.365,83 €	1 hora
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1.050.620,45 €	1 hora
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	945.854,46 €	1 hora

3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anomalía, conforme a lo regulado en el Cuadro de Características del procedimiento.



Autoritat Portuària de Balears

Se prevé que cuando concurren tres o más licitadores, la que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
EULEN, S.A.	1.073.365,83 €	10,59%	60
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	1.050.620,45 €	12,49%	56
SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	945.854,46 €	21,21%	44
	Media ofertas económicas:	1.023.280,25 €	14,76%
	Puntuación media resto criterios:	53,33	
	Puntuación media +10%):	58,67	

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. EULEN, S.A. 2. 1.073.365,83 € (38,94 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 40,00 Puntos 5. 98,94 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. SERVEO SERVICIOS, S.A.U. 2. 1.050.620,45 € (39,54 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 36,00 Puntos 5. 95,54 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Valoración técnica (40 %): 5. Total:	1. SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. 2. 945.854,46 € (40 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 24,00 Puntos 5. 84 Puntos



4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas EULEN, S.A.; SERVEO SERVICIOS, S.A.U. y SAMIL FACILITY SERVICES, S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- No continuar el proceso selectivo para la oferta presentada por la empresa NORTEX OUTSOURCING GLOBAL, S.L. por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplable, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “LIMPIEZA DE LOCALES, DESPACHOS Y ESTACIONES MARÍTIMAS EN EL PUERTO DE PALMA” a la empresa EULEN, S.A. por la cantidad de un millón setenta y tres mil trescientos sesenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos (1.073.265,83 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios contenidos que configuran el presupuesto contenido en el Anejo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 10,59 por cien, por un tiempo de respuesta de una (1) hora, un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.